



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 67-2023-MDP/LC

Pichari, 30 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2023, Acuerdo de Concejo N° 31-2023-MDP/LC del 11 de abril de 2023, Carta N° 076-2023-ACG-SAC-RFQC/GG suscrita por Gerente General de la empresa AHREN CONTRATISTAS GENERALES SAC, Informe N° 1091-2023-MDP/GI/EOSB-G emitido por el Ing. Orlando Sulca Barron - Gerente de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2023, se trató como agenda: Propuesta de transferencia de 01 ambulancia y 2 camionetas de parte de la empresa contratista a la Municipalidad Distrital de Pichari, del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud de Pichari Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Cusco", ello en atención al contenido del Carta N° 049-2023-AGG-SAC-RFQC/GG, de fecha 05 de abril de 2023, suscrita por el Gerente General de la empresa AHREN CONTRATISTAS GENERALES SAC representado por Ing. Román F. Quispe Congacha;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 31-2023-MDP/LC de fecha 11 de abril de 2023, se ACORDÓ en el ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la transferencia vehicular de una ambulancia y dos camionetas por parte de la empresa AHREN CONTRATISTAS GENERALES SAC, a favor de la Municipalidad Distrital de Pichari Provincia La Convención Departamento Cusco; según la descripción y cuadro de costos de las unidades remitidas por el contratista;

Que, mediante expediente administrativo con registro N° 10992 de fecha 27 de junio de 2023, el Gerente General de la empresa AHREN CONTRATISTAS GENERALES SAC con RUC N° 20494637074 representado por Román F. Quispe Congacha, solicita la transferencia de las unidades de vehículos con el reajuste de costos, que consta de 01 ambulancia de placa EUH-042, por un nuevo valor de adquisición total de S/286,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) y 02 camionetas de placa BSV-845 por un nuevo valor de adquisición total de \$34,590.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES) y la placa BSW-716 por un nuevo valor de adquisición total de \$34,590.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES), de la Empresa AHREN CONTRATISTAS GENERALES, en favor de la Municipalidad Distrital de Pichari.

Que, mediante Informe N° 1091-2023-MDP/GI/EOSB-G de fecha 30 de junio de 2023, el Ing. Orlando Sulca Barron - Gerente de Infraestructura de la MDP, informa que se verifica una diferencia en el valor de la adquisición consignado entre el expediente administrativo N° 10992 detallado empresa AHREN CONTRATISTAS GENERALES y el Acuerdo de Concejo N° 31-2023-MDP/LC, solicitando elevar al pleno del Concejo Municipal para su respectiva deliberación y aprobación de modificación del artículo primero del acuerdo precitado y continuar con transferencia vehicular en favor de la Municipalidad Distrital de Pichari.

Que, los documentos presentados por el Gerente General de la empresa AHREN CONTRATISTAS GENERALES SAC, se advierte la propuesta de transferencia de 03 unidades vehiculares





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION -CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, los documentos presentados por el Gerente General de la empresa AHREN CONTRATISTAS GENERALES SAC, se advierte la propuesta de transferencia de 03 unidades vehiculares con el reajuste de costos menores a lo aprobado en el ACUERDO DE CONCEJO N° 31-2023-MDP/LC de fecha 11 de abril de 2023, siendo necesario su modificación del cuadro de costos descritos en el artículo primero del señalado acuerdo y proseguir con el trámite de transferencia vehicular en favor de la Municipalidad Distrital de Pichari, en ese contexto el pleno del concejo municipal acordó por unanimidad en la sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2023, MODIFICAR DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 31-2023-MDP/LC de fecha 11 de abril de 2023, para la transferencia de las unidades de vehículos que consta de 01 ambulancia de placa EUH-042, por un valor de adquisición total de S/286,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) y 02 camionetas de placa BSV-845 por un valor de adquisición total de \$34,590.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES) y la placa BSW-716 por un valor de adquisición total de \$34,590.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES),

Que el artículo 41º concordante con el artículo 17º de la citada Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONCEJO N°31-2023-MDP/LC de fecha 11 de abril de 2023, en el extremo del cuadro de costo del valor de adquisición, debiendo quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo Primero. - APROBAR, la transferencia vehicular de una ambulancia y dos camionetas por parte de la empresa AHREN CONTRATISTAS GENERALES SAC, a favor de la Municipalidad Distrital de Pichari, Provincia La Convención Departamento Cusco, de acuerdo al siguiente detalle.

AMBULANCIA:		
CATEGORIA: N1.SC	MARCA : TOYOTA	AÑO MODELO: 2022
MODELO: HILUX	VERSION: 4X4 C/S 2GD	ALTURA:2.45
COLOR: BLANCO	ASIENTOS: 3	ANCHO:1.82
NUMERO DE VIN: 8AJDB8CBXN5510405	PASAJERO: 2	CILINDRADA: 2.393
NUMERO DE SERIE: 8AJDB8CBXN5510405	RUEDAS: 4	P. BRUTO: 2.870
NUMERO DE MOTOR: 2GDC814446	EJES: 2	PESO NETO: 2.500
CARROCERIA: AMBULANCIA	CILINDROS: 4	CARGA UTIL: 0.370
PLACA: EUH-042	FORM. ROD.: 4 X 4	COMBUSTIBLE: DIESEL.
VALOR DE ADQUISICIÓN:	S/. 286,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)	
CAMIONETA N° 1:		
MARCA : MITSUBISHI	AÑO MODELO: 2023	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MODELO: L200	VERSION: 4X4 2.4 TD GLX MT	ALTURA:1.775
COLOR: BLANCO	ASIENTOS: 5	ANCHO:1.815
NUMERO DE VIN: MMBJJKL10PH007625	PASAJERO: 4	CILINDRADA: 2.442
NUMERO DE SERIE: MMBJJKL10PH007625	RUEDAS: 4	P.BRUTO: 2.852
NUMERO DE MOTOR: 4N15UJJ1478	EJES: 2	PESO NETO: 1820
PLACA: BSV-845	FORM. ROD.: 4 X 4	COMBUSTIBLE: DIESEL.
VALOR DE ADQUISICIÓN: \$34,590.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 DÓLARES)		
CAMIONETA N° 2:		
MARCA : MITSUBISHI	AÑO MODELO:	2023
MODELO: L200	VERSION: 4X4 2.4 TD GLX MT	ALTURA:1.775
COLOR: BLANCO	ASIENTOS: 5	ANCHO:1.815
NUMERO DE VIN: MMBJJKL10PH008438	PASAJERO:4	CILINDRADA: 2.442
NUMERO DE SERIE: MMBJJKL10PH008438	RUEDAS: 4	P.BRUTO:2.852
NUMERO DE MOTOR: 4N15UJJ2518	EJES: 2	PESO NETO: 1820
PLACA: BSW-716	FORM. ROD.: 4 X 4	COMBUSTIBLE: DIESEL.
VALOR DE ADQUISICIÓN: \$34,590.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 DÓLARES)		

ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTENER, subsistente los demás extremos del Acuerdo de Concejo N°31-2023-MDP/LC de fecha 11 de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – FACULTAR al titular de la entidad para que firme en representación de la Municipalidad Distrital de Pichari los documentos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Patrimonio y a las instancias administrativas de la Municipalidad que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Abog. Hans E. Bocange Mamani
SECRETARIO GENERAL